



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8698260 DE 2025

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8698260
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
OBJETO	54_485 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	KNOX IT
FECHA DE INICIO	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 1.711.875.730 COP

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8698260
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
OBJETO	54_485 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	KNOX IT
CC o NIT	901157678
LUGAR DE EJECUCIÓN	DIFERENTES MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.711.875.730 COP
PRÓRROGA NRO. 001	HASTA EL DÍA 31/03/2026



FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 1.711.875.730
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 23/12/2025 HASTA EL DÍA 27/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	100000291		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/12/2025	31/12/2026	\$ 342.375.146
Salarios y prestaciones sociales	12/12/2025	12/12/2028	\$ 85.593.786.50
Calidad del servicio	12/12/2025	31/12/2026	\$ 342.375.146
Calidad y Correcto Funcionamiento	12/12/2025	31/12/2026	\$ 342.375.146

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	100000063		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12/12/2025	31/05/2026	\$ 284.700.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 001 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL



NRO. DE PÓLIZA	100000291		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/12/2025	31/03/2027	\$ 342.375.146
Salarios y prestaciones sociales	12/12/2025	31/03/2029	\$ 85.593.786.50
Calidad del servicio	12/12/2025	31/03/2027	\$ 342.375.146
Calidad y Correcto Funcionamiento	12/12/2025	31/03/2027	\$ 342.375.146

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	100000063		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12/12/2025	31/08/2026	\$ 350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
2) Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
3) Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
4) Firmar el Acuerdo de Confidencialidad de la Información para garantizar la salvaguarda de toda la información de carácter privado de la entidad en sustento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Ley Estatutaria 1266 de 2008 y Ley 1712 de 2004.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



<p>5) Cumplir con todas las especificaciones técnicas determinadas en el estudio previo una vez sea adjudicatario del presente proceso contractual señaladas en el numeral 2.5 y 2.6, en todo caso, el supervisor del contrato revisará de forma mancomunada con el apoyo técnico, apoyo en SG-SST y apoyo ambiental el cumplimiento de las especificaciones técnicas en sus distintos momentos de desarrollo como se encuentra determinado en los siguientes apartados y sus subapartados: A. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INSTALACIÓN (ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN) A.A Gestión de accesos / Gestión de la fuerza laboral y del talento A.B Gestión de cambios / Gestión del despliegue A.C Gestión del conocimiento B. ACTIVIDADES Y PROCESOS DURANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA B.A Gestión de cambios / Gestión del despliegue B.B Validación y pruebas del servicio C. ACTIVIDADES Y PROCESOS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN C.A Gestión de la configuración C.B Gestión de incidentes sobre la garantía</p> <p>En todo caso, el supervisor del contrato deberá verificar que dentro de cada actividad se cumplan con cada uno de los requerimientos necesarios y exigidos para el inicio de ejecución contractual, que de forma diligente y eficiente deberá tener el contratista, so pena, de incumplir el término para la ejecución contractual.</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>
<p>6) Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>
<p>7) El CONTRATISTA deberá remitir, con al menos una (1) semana de antelación a la fecha programada para la instalación y puesta en marcha de los equipos, la relación del personal técnico que requiera acceso a las sedes del SENA. Esta información deberá ser cargada en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato, incluyendo los soportes documentales exigidos.</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>



8) En caso de que el personal técnico inicialmente presentado deba ser subsanado, parcial o totalmente, el CONTRATISTA deberá presentar nuevamente la solicitud de ingreso y actualizar los documentos correspondientes en el repositorio indicado. Esta información será validada por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, sin que ello implique modificación alguna en los plazos de ejecución del contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
9) El CONTRATISTA está en la obligación de presentar personal idóneo para la ejecución de las actividades contratadas, conforme a la normativa técnica y legal vigente. Para tal fin, deberá cargar en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato, por cada persona presentada, los siguientes documentos vigentes: a. Certificado de estudios en electricidad, electricidad industrial, o áreas afines que acrediten la idoneidad técnica para las actividades a realizar. b. Certificación de registro en el Consejo Nacional CONTE, CONATEL o COPNIA, según corresponda. c. Certificación emitida por el fabricante de los equipos eléctricos adquiridos, que acredite la competencia técnica para realizar las labores de instalación y puesta en marcha. d. Soporte de experiencia comprobada en instalación de sistemas UPS monofásicas, bifásicas y trifásicas, según corresponda al tipo de equipo a instalar. e. Certificado vigente de afiliación al sistema de seguridad social integral. f. Certificación vigente de afiliación a la ARL, indicando expresamente el nivel de riesgo cubierto.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
10) El CONTRATISTA deberá atender de manera oportuna y diligente todas las recomendaciones, inspecciones o solicitudes de información que el SENA formule en relación con el personal técnico asignado, las herramientas utilizadas, los instrumentos de medición o los elementos de protección personal.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



<p>11) El CONTRATISTA deberá presentar, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio del contrato una propuesta de plan de capacitación orientada a la transferencia de conocimiento técnico y operativo, la cual podrá desarrollarse de manera presencial y/o virtual. Esta propuesta estará sujeta a revisión, ajuste y/o aprobación por parte de la Entidad. El plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: Transferencia de conocimiento al personal de la sede – Roles: Líder TIC y Técnico de Soporte en Sitio: • Principios de instalación, puesta en marcha y funcionamiento del equipo. • Configuración del equipo en red para monitoreo remoto. • Configuración y ajustes del equipo en modo remoto – nivel básico. • Precauciones básicas y gestión de alarmas. • Protocolos de respuesta ante fallas. • Configuración de MIBs (protocolos de tarjeta de comunicación) para la entrega de información. Transferencia de conocimiento al personal de sede o regional – Rol: Especialista en Energía Eléctrica Regulada: • Proceso de instalación, puesta en marcha y funcionamiento. • Configuración de red y monitoreo remoto. • Configuración y ajustes del equipo en modo remoto – nivel avanzado. • Mantenimiento básico y gestión de alarmas. • Protocolos de respuesta ante fallas. • Procesos de reparación, reemplazo de partes o solución directa ante fallas. • Configuración de MIBs (protocolos de tarjeta de comunicación) para la entrega de información.</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>
<p>12) El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos, previstos o imprevistos, asociados a la planeación y ejecución de las actividades de transferencia de conocimiento. Estos incluyen, pero no se limitan a: transporte, seguros, almacenamiento, alquiler de equipos o espacios, alquiler de vehículos, gestión documental, gastos de personal (honorarios, viáticos, hospedaje, alimentación, seguros médicos), y cualquier otro concepto relacionado que no sea imputable al SENA.</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>
<p>13) El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las sesiones de transferencia de conocimiento según lo aprobado en el plan de capacitación, asumiendo todos los costos logísticos, técnicos y operativos que dichas sesiones requieran.</p>	<p>LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>EN VERIFICACIÓN</p>



14) El CONTRATISTA deberá realizar, de forma presencial o virtual, una sesión específica de entrega y transferencia de conocimiento sobre la plataforma de administración de las UPS. Esta deberá contar con la participación del personal de la Oficina de sistemas del SENA, así como del dinamizador regional y del especialista en energía eléctrica regulada regional.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
15) El CONTRATISTA deberá cargar en el repositorio de información definido por la Entidad, todo el material educativo utilizado durante las transferencias de conocimiento, incluyendo: manuales, guías de usuario, memorias técnicas, presentaciones, bitácoras, y demás documentos asociados a la capacitación.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
16) El CONTRATISTA deberá cargar en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato todas las evidencias de ejecución de las actividades de capacitación, incluyendo: registros de asistencia, grabaciones (en caso de sesiones virtuales), evaluaciones de conocimiento aplicadas, y certificados de participación emitidos a los asistentes.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
17) El CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir del inicio del contrato previo aprobación de garantías, en las sedes del SENA descritas en el documento “Lineas bases UPS”, conforme con la concertación de cronogramas con el equipo del SENA y las condiciones técnicas y logísticas establecidas. Esta entrega deberá incluir protecciones, conectores, documentación, manuales y todos los accesorios requeridos	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
18) El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes en condiciones técnicas, logísticas y de embalaje adecuadas, garantizando la integridad y correcta manipulación de los mismos.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
19) El CONTRATISTA deberá suministrar únicamente equipos y protecciones completamente nuevos, sin uso previo, empacados de fábrica, libres de defectos y acompañados de la documentación que certifique el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas. Para la verificación, deberá cargar en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato los manifiestos de importación, con fecha de expedición no superior a un (1) año.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



20) El CONTRATISTA deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación física de los equipos y sus protecciones en las sedes del SENA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
21) El CONTRATISTA deberá realizar las adecuaciones necesarias sobre las acometidas eléctricas existentes en los racks y gabinetes del SENA, adaptándolos al tipo de conector especificado en las fichas técnicas de las UPS de 3 KVA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
22) Cuando sea requerido, el CONTRATISTA deberá instalar, marquillar y adecuar acometidas eléctricas y sus elementos asociados, incluyendo: canaletas, ductos, corazas flexibles, cableado, conductores, bandejas tipo malla, terminales, breakers totalizadores, DPS, conectores y tomas NEMA, cumpliendo la normativa RETIE, NTC 2050, buenas prácticas y condiciones técnicas del proyecto. Las distancias entre tableros y equipos no superarán los ocho (8) metros.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
23) El CONTRATISTA deberá realizar la instalación física de las UPS, bancos de baterías, protecciones, adecuaciones y elementos auxiliares, conforme con las normas RETIE, NTC 2050, las fichas técnicas y la normativa vigente.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
24) El contratista deberá suministrar e instalar las señales de advertencia de riesgo eléctrico reglamentarias por la normativa colombiana, por la reglamentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo del SENA, y por las recomendaciones del equipo de seguridad y salud en el trabajo del centro de formación o regional.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
25) El contratista deberá realizar la configuración técnica completa de los parámetros operativos de cada UPS, según el manual del fabricante y las necesidades eléctricas de cada sede, dejando manuales y parametrización en el repositorio de información.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
26) El CONTRATISTA deberá entregar y cargar en el repositorio dispuesto por la Entidad las bibliotecas MIBs correspondientes a las tarjetas de comunicación de los equipos instalados.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



27) El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos directos e indirectos asociados al despliegue, ya sean previstos o imprevistos, incluyendo, pero sin limitarse a: transporte, seguros, almacenamiento, imprevistos de entrega, alquiler de herramientas o equipos, alquiler de vehículos o grúas, gestión documental, trámites de importación, gastos de personal (honorarios, transporte, viáticos, hospedaje, seguros médicos), entre otros, sin que pueda imputar estos costos al SENA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
28) El CONTRATISTA deberá presentar un plan de contingencia o cláusula de manejo de riesgos operativos, específico para causas atribuibles a la Entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
29) El CONTRATISTA deberá asumir la recolección, transporte y disposición final de todos los residuos considerados peligrosos o de disposición especial generados durante esta etapa y en etapas posteriores, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
30) El CONTRATISTA deberá ejecutar pruebas funcionales y simulaciones de carga bajo condiciones reales y simuladas, incluyendo pruebas de corte y soporte eléctrico ininterrumpido, según el esquema de pruebas previamente definido y aprobado.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
31) El CONTRATISTA deberá realizar la validación del sistema de monitoreo y gestión remota de las UPS, asegurando la configuración de la tarjeta de red y su enlace efectivo al software de monitoreo, dejándolas completamente operativas y accesibles a través de los canales definidos por la Entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
32) El CONTRATISTA deberá diligenciar, verificar y cargar en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato las planillas de instalación, mantenimiento y ejecución de pruebas de los equipos, debidamente firmadas por el personal autorizado en sitio de la Entidad, como evidencia del cumplimiento de los procesos de instalación y funcionamiento.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



33) El CONTRATISTA deberá actualizar la información correspondiente a las UPS y acometidas eléctricas en los planos y diseños unifilares de las sedes del SENA donde se hayan instalado los equipos, cumpliendo con la normativa eléctrica vigente y las buenas prácticas de la ingeniería. Para tal fin, utilizará los planos editables suministrados por la Entidad en el repositorio de información.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
34) El CONTRATISTA deberá actualizar la información relacionada con inventario, ficha técnica y hoja de vida de los equipos en la base de datos CMBD, a través del repositorio de seguimiento dispuesto por el Supervisor del Contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
35) El CONTRATISTA deberá integrar las UPS instaladas a la plataforma de monitoreo y gestión remota, en los plazos y condiciones establecidos en el contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
36) El CONTRATISTA deberá detallar y realizar la entrega o transferencia de licenciamiento requerido para el software de monitoreo, el cual deberá ser perpetuo mientras los equipos tengan vida útil, sin restricciones que limiten su operación por parte de la Entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
37) El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) años para todas las UPS, protecciones (breakers, DPS), tomas NEMA y las adaptaciones realizadas a las conexiones eléctricas	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
38) El CONTRATISTA deberá acreditar la garantía mediante la entrega de documentos físicos o digitales emitidos por el fabricante para cada uno de los equipos suministrados. Estos documentos deberán especificar una cobertura mínima de tres (3) años para defectos de fábrica bajo condiciones normales de uso, sin restricciones que limiten los derechos de la Entidad. Las certificaciones deberán ser cargadas en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
39) El CONTRATISTA deberá proporcionar al SENA los siguientes canales de atención exclusivos para la gestión de incidentes relacionados con la garantía: a. Canal de atención por WhatsApp. b. Correo electrónico institucional del CONTRATISTA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



40) El CONTRATISTA deberá atender y resolver incidentes sobre los equipos entregados conforme a los siguientes niveles y tiempos máximos de atención: • Primer nivel (diagnóstico virtual): en un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles desde la notificación del incidente. • Segundo nivel (diagnóstico técnico presencial): • En ciudades principales: en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles. • En ciudades o municipios intermedios: en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. • En zonas rurales o de difícil acceso: en un tiempo no superior a cinco (5) días hábiles. • En ningún caso el proceso de diagnóstico, reparación o reposición deberá generar costos adicionales al SENA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
41) El CONTRATISTA deberá atender y documentar los incidentes a través de la herramienta de gestión de incidentes de la Oficina de Sistemas del SENA, para lo cual se le otorgará un usuario de acceso. Así mismo, deberá registrar los casos y la atención brindada a través de los demás canales de atención definidos.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
42) El CONTRATISTA deberá garantizar que la atención de los incidentes sea realizada por personal del fabricante o personal autorizado e idóneo, conforme a lo establecido en la sección “A.A. Gestión de accesos / Gestión de la fuerza laboral y del talento”, a fin de preservar la vigencia de la garantía.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
43) El CONTRATISTA deberá escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y reclamos relacionados con las garantías que se generen durante el periodo de cobertura.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
44) El CONTRATISTA asumirá todos los costos directos e indirectos, previstos o imprevistos, relacionados con la gestión de incidentes y garantías, incluyendo, pero sin limitarse a: transporte, seguros, almacenamiento, alquiler de herramientas o vehículos, gestión documental, gastos de personal (honorarios, viáticos, hospedajes, seguros médicos), entre otros, sin que sean imputables al SENA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



45) El CONTRATISTA deberá cargar en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato la documentación del personal responsable de atender incidentes, para su validación por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de su ingreso a las sedes del SENA.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
46) En caso de presentarse fallas reiteradas en el mismo equipo durante el periodo de garantía, el CONTRATISTA deberá realizar su reemplazo total, sin costo para la Entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
47) El CONTRATISTA deberá ejecutar mantenimientos preventivos semestrales a las UPS y protecciones instaladas, en conformidad con la normativa eléctrica nacional y los manuales del fabricante.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
48) El CONTRATISTA deberá diligenciar, verificar y cargar en el repositorio de información las planillas de mantenimiento y pruebas realizadas, debidamente firmadas por el personal en sitio de la Entidad, como evidencia de cumplimiento técnico.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
49) El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo: inspección técnica, limpieza, verificación de parámetros eléctricos, actualización de firmware, prueba de autonomía, revisión de la integridad de las baterías (internas y externas), reemplazo de componentes y prueba de conectividad con el sistema de monitoreo. La documentación correspondiente deberá ser cargada en el repositorio de seguimiento del Supervisor del Contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
50) El CONTRATISTA deberá entregar licenciamiento perpetuo para el software de monitoreo, con disponibilidad en servidor en la nube por un periodo mínimo de tres (3) años, permitiendo la centralización de los equipos y su monitoreo en línea.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
51) Para el recibo a satisfacción por parte del supervisor, EL CONTRATISTA deberá demostrar en campo la autonomía de las baterías de acuerdo con la oferta técnica presentada.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



52) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
---	---	-----------------

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Seguridad y Salud en el Trabajo:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá presentar la relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SE ENTREGÓ	SECOP II
2) El contratista deberá realizar la Inducción del SG-SST 2025 y entregar los soportes correspondientes que evidencien la entrega de elementos de protección personal.	SE ENTREGÓ	SECOP II
3) El contratista deberá solicitar la aprobación por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo previo inicio de ejecución contractual del Análisis de Trabajo (ATS), el cual deberá ser remitirlo al área y aprobado por esta.	SE ENTREGÓ	SECOP II

Ambientales:



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1) El contratista de conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE.</p> <p>Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución. El contratista deberá realizar el manejo y disposición de los residuos generado durante la obra y suministrar al SENA los certificados respectivos. El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE.</p>	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
<p>2) El contratista deberá entregar al SENA una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). Nota 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. Nota 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.</p>	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
<p>3) El contratista deberá suministrar certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE de los elementos que se requerirán para la instalación y adecuación de los UPS en las áreas técnicas. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.</p>	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



<p>4) El contratista deberá realizar el etiquetado de los equipos para señalar su eficiencia energética o demostrar con las fichas técnicas de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado para los siguientes equipos y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución contractual.</p> <p>En todo caso, deberá realizar el etiquetado de las diferentes UPS conforme las distintas fichas técnicas anexas en el presente proceso contractual que tenga; 3, 6, 10, 15, 20, 30 y 40, 60, 80 y 100 KVA en sus distintos tipos.</p>	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
<p>5) El contratista debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos energéticos: (I) UPS con modo de operación inteligente: modo Eco o modo de alta eficiencia (eficiencias de hasta el 98-99% sin usar las baterías), (II) UPS con reducción de pérdidas de energía: que tengan tecnología de transformadores de alta eficiencia y (III) UPS de tecnología eficiente: UPS de doble conversión (Online), UPS híbridas o de conversión de doble conversión en modo ECO.</p>	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

Políticas de seguridad y privacidad de la información y Protección de Datos Personales del contratista



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá aceptar y cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales mediante la firma del documento "GCCON-F082_Acuerdo_de_Confidencialidad_de_la_Información".	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
2) El contratista deberá concertar y determinar con el supervisor del contrato donde se almacenarán los datos, el tipo de almacenamiento y la región geográfica de este almacenamiento si durante el desarrollo de la ejecución contractual es necesario una operación de tratamiento o transferencia de datos personales.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
3) El contratista deberá asegurar la disponibilidad de los sistemas de información y/o plataformas a utilizar, por consiguiente, debe implementar medidas como la redundancia de sistemas, la planificación de capacidad, el monitoreo continuo de los sistemas y la realización de pruebas de disponibilidad periódicas. Es importante identificar y gestionar los riesgos que puedan afectar la disponibilidad de los sistemas, así como contar con procesos y procedimientos claros para responder a interrupciones de servicios y restaurar la funcionalidad de los sistemas, bienes y servicios contratados de manera rápida y eficiente.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
4) El contratista deberá en conjunto con el supervisor del contrato de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada) informar y establecer los controles para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación de la información.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
5) El contratista deberá establecer un plan de continuidad del negocio que incluya medidas para garantizar la disponibilidad y el funcionamiento continuo de los servicios, incluso en situaciones de crisis o desastres. Esto implica identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. El objetivo es minimizar el impacto de interrupciones en los servicios y garantizar la prestación ininterrumpida de los mismos, protegiendo así la información y los activos críticos de la entidad.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
6) El contratista deberá establecer una estrategia de copias de respaldo que aborde la identificación de los activos de información críticos, la frecuencia de las copias de respaldo, los procedimientos de almacenamiento seguro, la verificación periódica de la integridad de las copias y la capacidad de recuperación de la información, procedimiento que deberá ser informado y emanado en un informe técnico para entrega al supervisor del contrato.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN



7) El contratista deberá garantizar el acceso a los sistemas de información ofrecidos, así debe contemplar la identificación y control de los usuarios, la asignación de privilegios y derechos de acceso, la revisión periódica de los privilegios, la gestión de contraseñas seguras, doble factor de autenticación, la autenticación de usuarios y la monitorización de los accesos. Gestionando en primera medida la integración con el directorio activo.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
8) El contratista deberá establecer un procedimiento para el reporte oportuno de cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión en la medida de lo posible.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
9) El contratista deberá establecer acuerdos de nivel de servicios ANS acordados con el supervisor del contrato para la atención de casos, requerimientos, incidentes, según la criticidad del servicio. Así mismo se deberá realizar la formalización de un documento de atención, donde se identifiquen claramente los canales y procesos para solicitudes, así como el personal designado.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN
10) El contratista deberá realizar informes periódicos cada 20 días calendario para un total de tres (03) informes de los servicios o productos que evidencie el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como contar con evidencias de reuniones periódicas de seguimiento acorde a lo establecido en las cláusulas, anexos técnicos y según requerimiento del supervisor del contrato. Y contar con los resultados de revisiones técnicas, administrativas o auditorias de cumplimiento en búsqueda de acciones de mejora o verificación del cumplimiento requerido.	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/03/2026	-	-	-	\$1.711.875.730	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Marzo	Planilla nro. 9501297993
----------------------	-------------------------	--------------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con la solicitud remitida por el contratista KNOX IT S.A.S en virtud de los principios que rigen la contratación estatal sustentados en la Ley 80 de 1993, Decreto 111 de 1996, Ley 1150 del 2007 y aquellos que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en especial los de planeación, transparencia, economía, eficacia y moralidad administrativa, por ello, las partes con fundamento adicional en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes han determinado la necesidad de una prórroga contractual que permita finiquitar la ejecución referenciado.

Dicha solicitud se estableció previa concertación y análisis por las partes del contrato y el día 12 de marzo de 2025 el contratista KNOX IT S.A.S notificó que:

Desde la suscripción del acta de inicio, **KNOX IT S.A.S.** desplegó de manera oportuna, diligente e ininterrumpida todas las gestiones administrativas, técnicas, logísticas y operativas necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la coordinación con fabricante y proveedor, el seguimiento al proceso de fabricación, importación, nacionalización y posterior instalación de los equipos objeto contractual.

No obstante, lo anterior, durante la ejecución se han presentado circunstancias ajenas a la órbita de control del nosotros, relacionadas específicamente con los tiempos de fabricación, despacho internacional, importación y nacionalización de las UPS, situaciones que han impactado el cronograma inicialmente previsto. Tales hechos corresponden a contingencias externas, sobrevinientes y no imputables a **KNOX IT S.A.S.**, que han dificultado de manera real y objetiva la disponibilidad total y oportuna de los equipos requeridos para adelantar integralmente la fase de instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento.

En ese sentido, los retrasos presentados no obedecen a negligencia, omisión, desidia o falta de planeación del contratista, sino a hechos extraordinarios vinculados a la cadena de suministro y logística internacional, así como al proceso de nacionalización de los bienes, circunstancias que, por su naturaleza, escapan razonablemente al control directo de **KNOX IT S.A.S.** y que deben ser valoradas bajo los postulados de la buena fe contractual, la colaboración entre las partes y el reconocimiento de eventos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, o en todo caso, de hechos exógenos no atribuibles al contratista.



De acuerdo con la información más reciente suministrada por el proveedor, a la fecha se ha confirmado la disponibilidad aproximada del noventa por ciento (90%) de los equipos, lo cual permite contar ahora con un panorama cierto sobre el suministro y habilita la estructuración definitiva y ejecución de la fase operativa correspondiente a las actividades de instalación, integración, configuración, pruebas y puesta en marcha. Sin embargo, para garantizar una ejecución técnica adecuada, segura y conforme con las exigencias del contrato, resulta objetivamente necesario contar con un plazo adicional razonable.

La prórroga solicitada tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, bajo los estándares técnicos y de calidad exigidos por la entidad, evitando ejecuciones apresuradas o incompletas que puedan comprometer la funcionalidad, estabilidad y correcta operación de los sistemas UPS a instalar.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las circunstancias antes descritas son sobrevinientes, ajenas al control del contratista y no imputables a KNOX IT S.A.S., solicitamos respetuosamente se autorice **LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026**. Se deja expresa constancia de que la presente solicitud se formula de manera preventiva, oportuna y de buena fe, en procura de la adecuada culminación del contrato, y los hechos no son imputables al contratista.

Por otra parte, determinó el día 19 de marzo de 2026 el estado de novedades de importación “OC2172” que referenció la empresa SONEPAR como especialista de importaciones:

Por medio de la presente, nos permitimos informar el estado actual del proceso de importación correspondiente a las siguientes referencias:

19E99PX11KPM, 19E99PXTFMR11: Actualmente se encuentran pendientes de despacho desde Estados Unidos. Se estima su llegada para el domingo 22 de marzo, con disponibilidad del material en Sonepar el día 30 de marzo.

19E99PXEBM240RT: Esta referencia no cuenta aún con el certificado de conformidad por parte del proveedor. A la fecha no se tiene una fecha confirmada de envío; sin embargo, el proveedor ha indicado que se encuentra gestionándolo ante las entidades competentes.

No obstante, queremos reiterar de manera enfática que, desde nuestra compañía, estamos realizando el máximo esfuerzo y manteniendo un seguimiento permanente a todas las gestiones necesarias, tanto ante las autoridades como con el proveedor, con el fin de agilizar el proceso de nacionalización y garantizar la entrega del material en el menor tiempo posible.

Así las cosas, el proveedor realizó dicha petición y adjunto la documentación correspondiente anexa que son fundamento para la presente modificación contractual. Por lo tanto, se solicita la aprobación para



prórrogar el presente contrato hasta el día 30 de abril de 2026 con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal regulados en la Ley 80 de 1993 y los determinados respecto de la función pública en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y bajo la comprensión que se logró determinar la ocurrencia de situaciones en marcadas en las figuras jurídicas denominadas “Caso Fortuito o Fuerza Mayor” conforme lo señalado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, expediente No. 13414 del 12 de agosto de 2014:

Indica que las figuras de la fuerza mayor y el caso fortuito son causales de justificación del incumplimiento contractual, cuando impiden de manera absoluta la ejecución de las prestaciones a cargo de una de las partes y no cuando simplemente la dificultan, por cuanto como es bien sabido, a lo imposible nadie está obligado: por otra parte, debe tratarse de circunstancias sobrevivientes e imprevisibles, es decir que no existían al momento de celebrar el respectivo contrato: es así como el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, estipula que: “Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”. Además, soportado En la Legislación Colombiana, art. 1 de la Ley 95/ 1890, y el Código Civil emplea indistintamente las expresiones Arts. 1604, 2, 1731 y ss y arts. 1545 y 1561, para indicar la idea de “imposibilidad absoluta de cumplir una obligación”.

Existen dos elementos que caracterizan la imposibilidad absoluta; imposibilidad en sí misma y ausencia de culpa en el deudor; el primer elemento es la imposibilidad y debe caracterizarse por un acontecimiento que sea irresistible e imprevisible, es decir que debe fundarse en la naturaleza del acontecimiento que nadie puede evitar, estos acontecimientos deben provenir de fuerzas irresistibles y no tener su fuente en la propia actividad a que se dedica el deudor; y el segundo elemento, del cual nos habla el artículo 1731 del Código Civil, al referirse a las obligaciones de cuerpo cierto, establece que si esta perece por culpa o durante la mora del deudor, la obligación de este subsiste, pero varía el objeto; el deudor es obligado al precio de la cosa y a indemnizar al acreedor" y el artículo 1604, nos dice que el deudor no es responsable de la fuerza mayor, "a menos que se haya constituido en mora o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa, pues, como se ha determinado en este escrito, la importación de las correspondientes UPS (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida) se constituye una justificación viable para prorrogar el presente contrato en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita

PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el día **30 de abril de 2026** conforme los argumentos y sustento documental descrito anteriormente.

7. CERTIFICACIÓN



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía** señalado en el Decreto 1082 de 2015 el contratista deberá:

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Para constancia se firma el día 27 de marzo de 2026,

LUIS ALEJANDRO HEREDIA PEÑA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional.



Bogotá D.C. 12 de marzo de 2025

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL Norte de Santander
Atn. Luis Alejandro Heredia
Supervisor de contrato

Asunto: Solicitud de segunda Prórroga al Contrato CO1.PCCNTR.8698260 de 2025.

Respetados señores,

Yo, **DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **KNOX IT S.A.S.**, en mi condición de contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.8698260 de 2025, celebrado con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, cuyo objeto corresponde a la “adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Regional Norte de Santander”, me permito presentar formalmente solicitud de segunda prórroga del plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Desde la suscripción del acta de inicio, **KNOX IT S.A.S.** desplegó de manera oportuna, diligente e ininterrumpida todas las gestiones administrativas, técnicas, logísticas y operativas necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la coordinación con fabricante y proveedor, el seguimiento al proceso de fabricación, importación, nacionalización y posterior instalación de los equipos objeto contractual.

No obstante, lo anterior, durante la ejecución se han presentado circunstancias ajenas a la órbita de control del nosotros, relacionadas específicamente con los tiempos de fabricación, despacho internacional, importación y nacionalización de las UPS, situaciones que han impactado el cronograma inicialmente previsto. Tales hechos corresponden a contingencias externas, sobrevinientes y no imputables a **KNOX IT S.A.S.**, que han dificultado de manera real y objetiva la disponibilidad total y oportuna de los equipos requeridos para adelantar integralmente la fase de instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento.

En ese sentido, los retrasos presentados no obedecen a negligencia, omisión, desidia o falta de planeación del contratista, sino a hechos extraordinarios vinculados a la cadena de suministro y logística internacional, así como al proceso de nacionalización de los bienes, circunstancias que, por su naturaleza, escapan razonablemente al control directo de **KNOX IT S.A.S.** y que deben ser valoradas bajo los postulados de la buena fe contractual, la colaboración entre las partes y el reconocimiento de eventos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, o en todo caso, de hechos exógenos no atribuibles al contratista.

De acuerdo con la información más reciente suministrada por el proveedor, a la fecha se ha confirmado la disponibilidad aproximada del noventa por ciento (90%) de los equipos, lo cual permite contar ahora con un panorama cierto sobre el suministro y habilita la estructuración definitiva y ejecución de la fase operativa correspondiente a las actividades de instalación, integración, configuración, pruebas y puesta





en marcha. Sin embargo, para garantizar una ejecución técnica adecuada, segura y conforme con las exigencias del contrato, resulta objetivamente necesario contar con un plazo adicional razonable.

La prórroga solicitada tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, bajo los estándares técnicos y de calidad exigidos por la entidad, evitando ejecuciones apresuradas o incompletas que puedan comprometer la funcionalidad, estabilidad y correcta operación de los sistemas UPS a instalar.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las circunstancias antes descritas son sobrevinientes, ajenas al control del contratista y no imputables a KNOX IT S.A.S., solicitamos respetuosamente se autorice la segunda prórroga del plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2026.

Se deja expresa constancia de que la presente solicitud se formula de manera preventiva, oportuna y de buena fe, en procura de la adecuada culminación del contrato, y los hechos no son imputables al contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.

Diego Alexander Rodríguez Montaña
Diego Alexander Rodríguez Montaña
Representante Legal KNOX IT S.A.S.





Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad

DARM	Diego Alexander Rodriguez Montaña	E-mail	diego.montana@ows.com.co
	Autenticado con:	Teléfono	+573005135104
	Correo electrónico	IP	186.145.109.212 Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Colombia
	Teléfono	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	11/3/26, 15:05:50 GMT-5
	Hash de firmante: 57dca55c0d1f0a805a45c31676247d27d5c30f0b77b40fe8e2fc3c9a8ee08748		

Integridad del documento

📄 Número de documento: WEM8AJUKFW

🔒 Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 10982128c87d5bc6d5a20620828375b89b142de9e6cd04fc0d033e388e7985ee

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify



Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Regional Norte de Santander

Atn. Luis Alejandro Heredia

Supervisor de contrato

Yo, **DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA**, en calidad de representante legal de **KNOX IT S.A.S.** Certifico por medio del presente documento que el Sr ALEJANDRO CASALLAS MARTINEZ identificado con CC 1.012.381.828 quien se desempeña como Gerente del Proyecto, es la persona designada y responsable de la administración, gestión y control del Proyecto del Contrato **No. CO1.PCCNTR.8698260 de 2025**, celebrado con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, puesta en marcha y soporte integral de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Regional Norte de Santander".

En tal calidad, el Gerente del Proyecto es responsable de velar por el cumplimiento contractual del proyecto, garantizando el adecuado desarrollo del alcance, la correcta ejecución del presupuesto y el cumplimiento del cronograma establecido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Diego Alexander Montaña Mendoza

DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ MONTAÑA

Representante Legal

KNOX IT S.A.S.



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



Diego Alexander Montaña Mendoza

Autenticado con:

Correo electrónico

Teléfono

Código OTP

Hash de firmante:

f88243fe8362fdc5083fded125a1f06db009255c4e90534201d13a51a120becb

E-mail diego.montana@ows.com.co

Teléfono +573005135104

IP 186.85.240.72

Rol Firmante

Firmado 4/3/26, 6:45:21 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: CQ4BO3WSXO

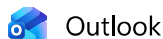
Función Hash: SHA-256

Hash del documento: c783afacd7c368863e7f04af15d4a996ae3ad9263de72802c710a119b76985bf

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify



Outlook

RE: Solicitud documentación UPS Sena Norte de Santander

Desde ACOSTA ARIAS Aura Liz <aura.acosta@sonepar.co>**Fecha** Jue 19/03/2026 15:05**Para** Alejandro Casallas Martinez <alejandro.casallas@tsg.net.co>; CELY ESPINEL Mauricio <mauricio.cely@sonepar.co>**CC** Lina Maria Pena Prieto <Preventa2@tsg.net.co>; Sergio Adolfo Clavijo Forero <sergio.clavijo@tsg.net.co>; Wilmer Farfan Arevalo <wilmer.farfan@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>

1 archivo adjunto (115 KB)

TSG.pdf;

Buenas tardes adjunto carta

Quedo atenta

De: Alejandro Casallas Martinez <alejandro.casallas@tsg.net.co>**Enviado el:** jueves, 19 de marzo de 2026 2:56 p. m.**Para:** ACOSTA ARIAS Aura Liz <aura.acosta@sonepar.co>; CELY ESPINEL Mauricio <mauricio.cely@sonepar.co>**CC:** Lina Maria Pena Prieto <Preventa2@tsg.net.co>; Sergio Adolfo Clavijo Forero <sergio.clavijo@tsg.net.co>; Wilmer Farfan Arevalo <wilmer.farfan@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>**Asunto:** RE: Solicitud documentación UPS Sena Norte de Santander

"PRECAUCIÓN: Este mensaje se envió desde fuera de Sonepar. Por favor, no haga clic en enlaces o abra archivos adjuntos a menos que reconozca la fuente de este correo electrónico y sepa que el contenido es seguro. Por favor, informe de todos los correos electrónicos sospechosos al departamento de T.I. por medio de la mesa de servicio seleccionando la categoría seguridad. <https://soneparprod.service-now.com/sp>"

Buenas tardes Aura Liz, acuso recibido

Quedo atento a la carta referente al estado de llegada de los equipos faltantes.

saludos,

Cordialmente



Alejandro Casallas M
Gerente de proyectos

3102513474

Alejandro.casallas @tsg.net.co

www.tsg.net.co

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

De: ACOSTA ARIAS Aura Liz <aura.acosta@sonepar.co>**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 12:23**Para:** Alejandro Casallas Martinez <alejandro.casallas@tsg.net.co>; CELY ESPINEL Mauricio <mauricio.cely@sonepar.co>**Cc:** Lina Maria Pena Prieto <Preventa2@tsg.net.co>; Sergio Adolfo Clavijo Forero <sergio.clavijo@tsg.net.co>; Wilmer Farfan Arevalo

<wilmer.farfan@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>

Asunto: RE: Solicitud documentación UPS Sena Norte de Santander

Buen día Alejandro adjunto la Declaración de importación del material entregado a la fecha, la carta con la confirmación del material entregado, te debo la carta que el área de compras esta elaborando, confirmándola fecha de llegada y entrega del material pendiente, que está llegando a final de marzo

Quedo atenta

Cordialmente

[Aura Liz Acosta Arias](#)

Asesor Cuentas Datacom

aura.acosta@sonepar.co

(+57) (601) 587 4400 - 3157769931

Calle 18 N 69F- 26

Zona de Montevideo

Bogotá, Colombia



El horario de este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Los correos electrónicos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

The hours of this electronic mailbox are Monday to Friday from 8:00 a.m. to 5:30 p.m. Emails sent outside of these hours will be deemed delivered on the next business day and time following their receipt.

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todas sus computadoras e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la compañía, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la compañía, puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, ninguna de las compañías, subsidiarias o beneficiarias de Sonepar SAS puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la compañía no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

The information transmitted in this e-mail, as well as in any attached file, is classified as confidential and privileged. The access to the contents of this e-mail by any recipient other than the original one(s) is not authorized. Any unauthorized use (total or partial), disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this e-mail or any action taken in relation to this communication made by any recipient other than the original one(s) is prohibited and may be unlawful. If you are not the authorized recipient, or received this e-mail by mistake, please contact the sender and delete the e-mail from all of your computers. The opinions expressed in this message are exclusive of his/her author and not necessarily represent the official opinion of the company, unless in the message expresses the opposite and the identity and authority of the sender can be verified. Due to the characteristics of this means of communication, none of the companies, subsidiaries or beneficiaries of .Sonepar SAS can be responsible for the integrity and confidentiality of the e-mail. The recipient should verify possible virus contained within this e-mail and its attachments. The company will not be responsible for any damage caused to your systems or information due to a virus in this e-mail.

The information contained in this e-mail is intended only for the confidential use of the above named recipient. **If you are not the intended recipient or person responsible for delivering it to the intended recipient, you have received this communication in error and must not distribute or copy it.** Please accept the sender's apologies, notify the sender immediately by return e-mail and delete this communication. Thank you.

Please consider the environment before printing this email.

De: Alejandro Casallas Martinez <alejandro.casallas@tsg.net.co>

Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 2:31 p. m.

Para: CELY ESPINEL Mauricio <mauricio.cely@sonepar.co>; ACOSTA ARIAS Aura Liz <aura.acosta@sonepar.co>

CC: Lina Maria Pena Prieto <Preventa2@tsg.net.co>; Sergio Adolfo Clavijo Forero <sergio.clavijo@tsg.net.co>; Wilmer Farfan Arevalo <wilmer.farfan@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>

Asunto: RE: Solicitud documentación UPS Sena Norte de Santander

"PRECAUCIÓN: Este mensaje se envió desde fuera de Sonepar. Por favor, no haga clic en enlaces o abra archivos adjuntos a menos que reconozca la fuente de este correo electrónico y sepa que el contenido es seguro. Por favor, informe de todos los correos electrónicos sospechosos al departamento de T.I. por medio de la mesa de servicio seleccionando la categoría seguridad. <https://soneparprod.service-now.com/sp>"

Buenas tardes [@ACOSTA ARIAS Aura Liz](#)

De acuerdo a lo conversado, agradezco tu apoyo y gestión con la documentación, solicitada en días anteriores:

- **Declaración de importación**
- **Documento de transporte (BL, AWB o carta porte)**
- **Documento de nacionalización / levante**
- **Carta donde se especifique la fecha de entrega de los equipos (El 9 de marzo se entrego el 90% de los equipos, pendiente equipos Bifasicos)**

Quedo atento, Gracias

Cordialmente



Alejandro Casallas M
Gerente de proyectos

3102513474
Alejandro.casallas@tsg.net.co
www.tsg.net.co

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

De: Alejandro Casallas Martinez

Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 16:11

Para: Mauricio Cely <mauricio.cely@sonepar.co>; ACOSTA ARIAS Aura Liz <aura.acosta@sonepar.co>

Cc: Lina Maria Pena Prieto <Preventa2@tsg.net.co>; Sergio Adolfo Clavijo Forero <sergio.clavijo@tsg.net.co>; Wilmer Farfan Arevalo <wilmer.farfan@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>

Asunto: Solicitud documentación UPS Sena Norte de Santander

Buenas tardes equipo Sonepar,

De acuerdo a los equipos suministrados para el proyecto SENA Norte de Santander, agradecemos su apoyo con la entrega de la siguiente documentación:

- **Declaración de importación**
- **Documento de transporte (BL, AWB o carta porte)**
- **Documento de nacionalización / levante**
- **Carta donde se especifique la fecha de entrega de los equipos (El 9 de marzo se entregó el 90% de los equipos, pendiente equipos Bifásicos)**

Quedo atento, muchas gracias

saludos,

Cordialmente



Alejandro Casallas M
Gerente de proyectos

3102513474
Alejandro.casallas @tsg.net.co
www.tsg.net.co

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores

TSG

Sr. Alejandro Casallas Martínez

Asunto: Novedades de importación OC2172

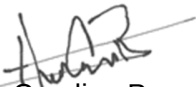
Estimado señor Casallas:

Por medio de la presente, nos permitimos informar el estado actual del proceso de importación correspondiente a las siguientes referencias:

- **19E99PX11KPM, 19E99PXTFMR11:** Actualmente se encuentran pendientes de despacho desde Estados Unidos. Se estima su llegada para el domingo 22 de marzo, con disponibilidad del material en Sonepar el día 30 de marzo.
- **19E99PXEBM240RT:** Esta referencia no cuenta aún con el certificado de conformidad por parte del proveedor. A la fecha no se tiene una fecha confirmada de envío; sin embargo, el proveedor ha indicado que se encuentra gestionándolo ante las entidades competentes.

No obstante, queremos reiterar de manera enfática que, desde nuestra compañía, estamos realizando el máximo esfuerzo y manteniendo un seguimiento permanente a todas las gestiones necesarias, tanto ante las autoridades como con el proveedor, con el fin de agilizar el proceso de nacionalización y garantizar la entrega del material en el menor tiempo posible. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Ana Carolina Paez
Especialista de Importaciones



Bogotá, marzo 19 de 2026

Señores

TSG

Atn .

Alejandro Casallas Martinez

Ciudad

Espero que se encuentre bien.

Por medio del presente, le confirmamos que el pedido número con Oc 21772 ha sido en un 90% entregado parcialmente, el día 09 de marzo en la dirección acordada.

Agradecemos su confianza en nosotros. Si tiene alguna inquietud, comentario o requiere asistencia adicional, no dude en comunicarse con nosotros.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Aura L. Acosta

[Aura Liz Acosta Arias](#)

Gerente Cuentas Datacom

aura.acosta@sonepar.co

(+57) (601) 587 4400 - 3157769931

Calle 18 N 69F- 26

Zona de Montevideo

Bogotá, Colombia

<div><div></div><div>REPÚBLICA DE COLOMBIA</div></div>		Declaración de Importación		Privada		500																																																											
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 352025001535674-8																																																													
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860531287		6. DV. 5	11. Apellidos y nombres o Razón Social SONEPAR COLOMBIA SAS																																																													
	13. Dirección AUT NORTE 114 44 OF 702		15. Teléfono 5874400	12. Cód. Admón. 35	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																											
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830023585		25. DV. 7	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1		27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 369																																																										
	29. Número documento de identificación 14472110		30. Apellidos y nombres REYNA MESA JOSE MARIA																																																														
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34. No. Formulario Exterior XXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX																																																								
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BUN		41. Cod. Depósito 99900	42. Manifiesto de carga No. 116575016416726		43. Año - Mes - Día 2025 - 12 - 13	44. Documento de transporte No. SZXS071196		45. Año - Mes - Día 2025 - 11 - 17																																																									
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior EATON INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S.						47. Ciudad BOGOTA	48. Cod. País Exportador 169																																																										
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior Cl 99 # 10 - 08 Of.502 Bogotá, Colombia						50. E-mail 405-9811																																																											
51. No. de factura DS-21193		52. Año - Mes - Día 2025 - 11 - 13	53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 472	56. Cod. Depto destino 0	57. Empresa transportadora AGUNSA COLOMBIA SAS		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.810.99																																																								
59. Subpartida arancelaria S 8504401000		60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100		63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX																																																							
68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 169	71. Peso bruto kgs. dcms. 25.797.16		72. Peso neto kgs. dcms. 23.217.45		73. Código embalaje BX	74. No. bultos 334	75. Subpartidas 2	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 160.00																																																					
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>%</th><th>Base</th><th>Total Liquidado (\$)</th><th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th><th>Total Liquidado (USD)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Arancel</td><td>0.00</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>19.00</td><td></td><td></td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Salvaguardia</td><td>0.00</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>0.00</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Derechos Antidumping</td><td>0.00</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Sancion</td><td>0</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Rescate</td><td>0</td><td></td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr></tbody></table>								Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00		0	0	0.00	I.V.A.	19.00			0	0.00	Salvaguardia	0.00		0	0	0.00	Derechos Compensatorios	0.00		0	0	0.00	Derechos Antidumping	0.00		0	0	0.00	Sancion	0		0	0		Rescate	0		0	0		Total					0.00
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																												
Arancel	0.00		0	0	0.00																																																												
I.V.A.	19.00			0	0.00																																																												
Salvaguardia	0.00		0	0	0.00																																																												
Derechos Compensatorios	0.00		0	0	0.00																																																												
Derechos Antidumping	0.00		0	0	0.00																																																												
Sancion	0		0	0																																																													
Rescate	0		0	0																																																													
Total					0.00																																																												
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO BUN252785 CODIGO OEA OE0350 PEDIDO PEDIDO 210-25 DECLARACION 1 DE 4;NOS ACOGEMOS AL DECRETO 1881 DE 2021 CON GRAVAMEN ARANCELA RIO DEL 0%; //FACTURA:DS-21193, FECHA:13-11-2025, VOB0: VMJD-2025-17122 DE 12/12/2025; VOB0: VSIC-2578958 DE 12/12/2025 , PRODUCT O: UPS TRIFÁSICO DE DOBLE CONVERSIÓN, MARCA: EATON / TRIPP LITE, MODELO: S3M10K3B, REFERENCIA: S3M10K3B, SERIAL: 3541AKGPS8836000 01, 3541AKGPS883600002, 3541AKGPS883600003, 3541AKGPS883600004, 3541AKGPS883600005, 3541AKGPS883600006, 3541AKGPS883600007, 3541A KGPS883600008, 3541AKGPS883600009, 3541AKGPS883600010, 3541AKGPS883600011, 3541AKGPS883600012, 3541AKGPS883600013, 3541AKGPS88360 0014, 3541AKGPS883600015, 3541AKGPS883600016,3541AKGPS883600017, 3541AKGPS883600018, 3541AKGPS883600019, 35(continúa al respaldo)																																																																	
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX																																																									
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352025001535674 133. Feha: 2025 12 17																																																									
134. Levante No. 352025001022533		135. Fecha 2025 - 12 - 17		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.																																																									
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				980. Pago Total \$ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352503659796 Fecha presentación 2025-12-17 12:46:23 Valor pagado \$0.00																																																									

Fecha de Impresión: 2025-12-17 12:46:50

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA</div> <div><div></div><div>DIAN</div><div>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</div></div>		Declaración de Importación		Privada		500			
1. Año 2026 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 032026000320054-0					
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social					
	860531287		5	SONEPAR COLOMBIA SAS					
Declarante	13. Dirección		15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio			
	AUT NORTE 114 44 OF 702		5874400	03	11	001			
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario		
	830023585		7	AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1		26	369		
Declarante	29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres						
	52727210		BELTRAN TORRES MARIA VERONICA						
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día		
BOG		13907	No. 9194705875	2026 - 02 - 27	No. 2ES-34518-S		2025 - 12 - 17		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad	48. Cod. País Exportador		
EATON INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S.						BOGOTA	169		
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail			
Cl 99 # 10 - 08 Of.502 Bogotá, Colombia						405-9811			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país	54. Cod. Modo	55. Código de	56. Cod. Depto	57. Empresa transportadora		
DS-21492		2025 - 12 - 19	procedencia	Transporte	Bandera	destino	LOGISTICA TOTAL S.A.		
			267	1	169	0			
S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	
	8504401000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	267	
68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
01	01	169	21.124.82	19.012.34	BX	134	3	U	
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		73. Código embalaje		74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
				BX		134	3	U	
80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD		73. Código embalaje		74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
				BX		134	3	U	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		73. Código embalaje		74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
		0.00		BX		134	3	U	
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia	86. Número	73. Código embalaje		74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
		R	50017523	BX		134	3	U	
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto	73. Código embalaje		74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	
3	2026	XXXXXXXXXX	0	BX		134	3	U	
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)				Autoliquidación					
DO BOG261431 CODIGO OEA OE0350 PEDIDO PEDIDO 239-25 DECLARACION 1 DE 4;NOS ACOGEMOS AL DECRETO 1881 DE 2021 CON GRAVAMEN ARANCELA RIO DEL 0% //FACTURA:DS-21492, FECHA:19-12-2025, ; VISTO BUENO ; NUMERO: VSIC-2600397 ; DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERC IO ; FECHA: 2026-01-06 ; VISTO BUENO ; NUMERO: VMJD-2026-00474 ; DE MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO ; FECHA: 2026-01-27 ; , PRODUCTO: UPS 9PX DE EATON / SISTEMAS DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, MARCA: EATON // TRIPP LITE, MODELO: 9PX3000RT, REFERENCIA: 9PX3 000RT, SERIAL: PA20T47GLB,PA20T47GLG,PA20T47GLH,PA20T47GLA,PA20T47GLC,PA20T47GLD,PA20T47GLE,PA20T47GLF,PA20T47GHK,PA20T47GHH,PA20 T47GHJ,PA20T47GHL,PA20T47GHY,PA20T47GHN,PA20T47GHP,PA20T47GGN,PA20T47GGT,PA20T47GGJ,PA20T47GGV,P(continúa al respaldo)				Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
				Arancel	0.00		0	0	0.00
				I.V.A.	19.00		19.012.34	3612.34	0.00
				Salvaguardia	0.00		0	0	0.00
				Derechos Compensatorios	0.00		0	0	0.00
				Derechos Antidumping	0.00		0	0	0.00
				Sancion	0		0	0	
				Rescate	0		0	0	
				Total					0.00
				127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX	
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 032026000320054			
No hay declaración posterior						133. Feha: 2026 02 27			
134. Levante No. 032026000291507		135. Fecha 2026 - 02 - 27		Firma funcionario responsable		136. Nombre 137. C.C. No.			
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$ 0					
		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)					
				SYGA Autoadhesivo 92032605876701 Fecha presentación 2026-02-27 16:46:20 Valor pagado \$0.00					

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000320054-0

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA</div> <div><div></div><div>DIAN</div><div>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</div></div>		Declaración de Importación		Privada		500							
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352025001535674-8								
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social									
	860531287		5	SONEPAR COLOMBIA SAS									
Declarante	13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio						
	AUT NORTE 114 44 OF 702		5874400		35	11	001						
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario						
	830023585		7	AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1		26	369						
Declarante	29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres										
	14472110		REYNA MESA JOSE MARIA										
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Exterior		35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.				
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX				
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día				
BUN		99900	No. 116575016416726		2025 - 12 - 13		No. SZXS071196		2025 - 11 - 17				
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod. País Exportador					
EATON INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S.						BOGOTA		169					
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail							
CI 99 # 10 - 08 Of.502 Bogotá, Colombia						405-9811							
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país	54. Cod. Modo	55. Código de	56. Cod. Depto	57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.				
DS-21193		2025 - 11 - 13	215	Transporte	Bandera	destino	AGUNSA COLOMBIA SAS		3.810.99				
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del	66. Cod. país	67. Cod. Acuerdo			
S 8504401000		XX	XX	C100		o meses	XXXX	XX	215	XXX			
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.		72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.		
01		01	169	dcms. 25.797.16		dcms. 23.217.45	BX	334	2	U	160.00		
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		Autoliquidación		Concepto		%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	
						Arancel		92	0.00	93	0	94	0.00
80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD				I.V.A.		97	19.00	98	0	99	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		0.00		Salvaguardia		102	0.00	103	0	104	0.00
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		86. Número		Derechos Compensatorios		107	0.00	108	0	109	0.00
		R		50237863		Derechos Antidumping		112	0.00	113	0	114	0.00
87. Cod. oficina		88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto		Sancion		117	0	118	0	119	0
3		2025	XXXXXXXXXX	0		Rescate		121	0	122	0	123	0
						Total		125		126		127	0.00
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)													
DO BUN252785 CODIGO OEA OE0350 PEDIDO PEDIDO 210-25 DECLARACION 1 DE 4;NOS ACOGEMOS AL DECRETO 1881 DE 2021 CON GRAVAMEN ARANCELA RIO DEL 0%; //FACTURA:DS-21193, FECHA:13-11-2025, VOB0: VMJD-2025-17122 DE 12/12/2025; VOB0: VSIC-2578958 DE 12/12/2025 , PRODUCT O: UPS TRIFÁSICO DE DOBLE CONVERSIÓN, MARCA: EATON / TRIPP LITE, MODELO: S3M10K3B, REFERENCIA: S3M10K3B, SERIAL: 3541AKGPS8836000 01, 3541AKGPS883600002, 3541AKGPS883600003, 3541AKGPS883600004, 3541AKGPS883600005, 3541AKGPS883600006, 3541AKGPS883600007, 3541A KGPS883600008, 3541AKGPS883600009, 3541AKGPS883600010, 3541AKGPS883600011, 3541AKGPS883600012, 3541AKGPS883600013, 3541AKGPS88360 0014, 3541AKGPS883600015, 3541AKGPS883600016,3541AKGPS883600017, 3541AKGPS883600018, 3541AKGPS883600019, 35(continúa al respaldo)													
127. Valor pagos anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX					
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 352025001535674					
No hay declaración posterior								133. Feha: 2025 12 17					
134. Levante No. 352025001022533		135. Fecha 2025 - 12 - 17		Firma funcionario responsable				136. Nombre 137. C.C. No.					
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ 0					
				Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario				996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)					
								SYGA Autoadhesivo 92352503659796 Fecha presentación 2025-12-17 12:46:23 Valor pagado \$0.00					

<div><div><div><div></div><div>REPÚBLICA DE COLOMBIA</div></div><div><div>DIAN</div><div><div>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</div></div></div></div></div>		Declaración de Importación		Privada		500		
1. Año 2025 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 352025001535674-8			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	860531287		5	SONEPAR COLOMBIA SAS				
Declarante	13. Dirección		15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
	AUT NORTE 114 44 OF 702		5874400	35	11	001		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	830023585		7	AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1		26	369	
Declarante	29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres					
	14472110		REYNA MESA JOSE MARIA					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Exterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte	
BUN		99900	No. 116575016416726		2025 - 12 - 13		No. SZXS071196	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad	48. Cod. País Exportador	
EATON INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S.						BOGOTA	169	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail		
CI 99 # 10 - 08 Of.502 Bogotá, Colombia						405-9811		
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país	54. Cod. Modo	55. Código de	56. Cod. Depto	57. Empresa transportadora	
DS-21193		2025 - 11 - 13	procedencia	Transporte	Bandera	destino	AGUNSA COLOMBIA SAS	
			215	1	472	0		
59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del
S 8504401000		XX	XX	C100		o meses	XXXX	XX
						XX		
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas
01		01	169	25.797.16	23.217.45	BX	334	2
				dcms.	dcms.			76. Cod. unidad comercial
								U
								77. Cantidad dcms.
								160.00
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		Autoliquidación				
				Concepto % Base Total Liquidado (\$) Total a pagar con esta declaración (\$) Total Liquidado (USD)				
				Arancel 92 0.00 93 0 94 0 95 0 96 0.00				
				I.V.A. 97 19.00 98 19.00 99 19.00 100 19.00 101 19.00				
				Salvaguardia 102 0.00 103 0 104 0 105 0 106 0.00				
				Derechos Compensatorios 107 0.00 108 0 109 0 110 0 111 0.00				
				Derechos Antidumping 112 0.00 113 0 114 0 115 0 116 0.00				
				Sancion 117 0 118 0 119 0 120 0 121 0				
				Rescate 121 0 122 0 123 0 124 0 125 0				
				Total 125 0 126 0.00				
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)								
DO BUN252785 CODIGO OEA OE0350 PEDIDO PEDIDO 210-25 DECLARACION 1 DE 4;NOS ACOGEMOS AL DECRETO 1881 DE 2021 CON GRAVAMEN ARANCELA RIO DEL 0%; //FACTURA:DS-21193, FECHA:13-11-2025, VOB0: VMJD-2025-17122 DE 12/12/2025; VOB0: VSIC-2578958 DE 12/12/2025 , PRODUCT O: UPS TRIFÁSICO DE DOBLE CONVERSIÓN, MARCA: EATON / TRIPP LITE, MODELO: S3M10K3B, REFERENCIA: S3M10K3B, SERIAL: 3541AKGPS8836000 01, 3541AKGPS883600002, 3541AKGPS883600003, 3541AKGPS883600004, 3541AKGPS883600005, 3541AKGPS883600006, 3541AKGPS883600007, 3541A KGPS883600008, 3541AKGPS883600009, 3541AKGPS883600010, 3541AKGPS883600011, 3541AKGPS883600012, 3541AKGPS883600013, 3541AKGPS88360 0014, 3541AKGPS883600015, 3541AKGPS883600016,3541AKGPS883600017, 3541AKGPS883600018, 3541AKGPS883600019, 35(continúa al respaldo)								
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352025001535674		
No hay declaración posterior						133. Feha: 2025 12 17		
134. Levante No. 352025001022533		135. Fecha 2025 - 12 - 17		Firma funcionario responsable		136. Nombre 137. C.C. No.		
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$ 0				
		Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)				
				SYGA Autoadhesivo 92352503659796 Fecha presentación 2025-12-17 12:46:23 Valor pagado \$0.00				

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901157678	6	KNOX	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 98 # 25g - 10 bodega 5	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	129876549	9501297993	E	2026/03/18	2026/03/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$1,103,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(1 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)

1	CC	1032490730	SIERRA SERRANO NICOLE YOHANNA	Dependiente	220	No	No																											
---	----	------------	-------------------------------	-------------	-----	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Total Afiliados(1)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901157678	6	KNOX	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 98 # 25g - 10 bodega 5	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	129876549	9501297993	E	2026/03/18	2026/03/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$1,103,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$720,000	\$0	\$0	\$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$720,000	\$0	\$0	\$720,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,500	\$0	\$0	\$23,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$23,500	\$0	\$0	\$23,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
TOTAL				1	\$1,103,500	\$0	\$0	\$1,103,500

Planilla Integrada

PLANILLA PAGADORA																													
						SALARIO			PENSION											SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP		
																					\$720,000						\$180,000		
																					\$720,000							\$180,000	
																					\$720,000							\$180,000	
						\$4,500,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$4,500,000	16%	SIN RIESGO	\$720,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$720,000	COMPENSAR	30	\$4,500,000	4%	\$180,000			
																					\$720,000							\$180,000	

Planilla Integrada

PLANILLA DE PAGOS																								
			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$180,000						\$180,000						\$23,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$180,000						\$180,000						\$23,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$180,000						\$180,000						\$23,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$180,000		CAFAM	30	\$4,500,000	4%	\$180,000	ARL SURA	30	\$4,500,000	0.522%	1	\$23,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
	\$180,000						\$180,000						\$23,500				\$0		\$0		\$0		\$0	